Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 76 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 27/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DACARBACINA 200 MG Y GEMCITABINA 1G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 414.536 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 22 de julio de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Licitación Pública Nacional N° 27/2022 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DACARBACINA 200 MG Y GEMCITABINA 1G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 414.536.-**

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 000003751/2022, de fecha 07 de junio por un monto total de Gs. 897.976.920.- (guaraníes ochocientos noventa y siete millones novecientos setenta y seis mil novecientos veinte), para el presente ejercicio fiscal.

Que, el presente llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 07 de julio de 2022, consta la presentación de los siguientes oferentes: **ELA ALAMO S.A., MATHER COMPANY S.R.L, LIBRA PARAGUAY S.A., FUSA S.A., TASSOS S.A., KIRE PHARMA PARAGUAY S.A. Y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.-**

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 22 de julio de 2022, suscripto por los siguientes representantes: C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, la Dra. Mariana Benítez, en representación del Departamento de Farmacia y el Dr. Nelson Mitsui, representante del Consejo Directivo; todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a las firmas **LIBRA PARAGUAY S.A.**, por un **monto mínimo de Gs. 538.786.152** (guaraníes quinientos treinta y ocho millones setecientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y dos) y por un **monto máximo de Gs. 628.786.152** (guaraníes seiscientos veintiocho millones setecientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y dos) **FUSA S.A.** por un **monto mínimo de 359.190.768** (guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos sesenta y ocho) y por un **monto máximo de Gs. 419.190.768** (guaraníes cuatrocientos diez y nueve millones ciento noventa mil setecientos sesenta y ocho). **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.** por un **monto mínimo de 448.988.460** (guaraníes cuatrocientos cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta) y por un **monto máximo de Gs. 822.976.920** (guaraníes ochocientos veintidós millones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

novecientos setenta y seis mil novecientos veinte). **EL ALAMO S.A** por un **monto mínimo de 269.393.076** (guaraníes doscientos sesenta y nueve millones trescientos noventa y tres mil setenta y seis) y por un **monto máximo de Gs. 493.786.152** (guaraníes cuatrocientos noventa y tres millones setecientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y dos). **MATHER COMPANY S.A.** por un **monto mínimo de 179.595.384** (guaraníes ciento setenta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y cuatro) y por un **monto máximo de Gs. 329.190.768** (guaraníes trescientos veintinueve millones ciento noventa mil setecientos sesenta y ocho).

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 27/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DACARBACINA 200 MG Y GEMCITABINA 1G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 414.536**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5565
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 76 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 27/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DACARBACINA 200 MG Y GEMCITABINA 1G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 414.536 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá,22 de julio de 2022.-

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 27/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DACARBACINA 200 MG Y GEMCITABINA 1G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 414.536**
Conforme al siguiente cuadro:

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	5111508-001	DACARBACINA INYECTABLE	DACARBACINA 200 MG	UNIDAD	DACARBAZINA 200 MG LIBRA	ARGENTINA/URUGUAY	VIAL	1	144.000	538.786.152	628.786.152	LIBRA PARAGUAY S.A.
		DACARBACINA INYECTABLE	DACARBACINA 200 MG	UNIDAD	DACARBAZINA 200 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	VIAL	1	144.980	359.190.768	419.190.768	FUSA S.A.
2	5111617-001	GEMCITABINA INYECTABLE	GEMCITABINA 1G	UNIDAD	PAMIGEN 1000	NACIONAL	VIAL	1	320.500	448.988.460	822.976.920	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.(FAPASA)
		GEMCITABINA INYECTABLE	GEMCITABINA 1G	UNIDAD	NABIGEM	ARGENTINA	VIAL	1	328.500	269.393.976	494.788.152	EL ALAMO S.A.
		GEMCITABINA INYECTABLE	GEMCITABINA 1G	UNIDAD	ANTORIL 1000 MG	ARGENTINA	VIAL	1	328.500	179.595.394	329.190.788	MATHER COMPANY S.A.
							PROPUESTA			1.795.953.840	2.693.938.760	

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A.: 538.786.152.- (guaraníes quinientos treinta y ocho millones setecientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y dos) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A.: 628.786.152.- (guaraníes seiscientos veintiocho millones setecientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y dos) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA FUSA S.A.: 359.190.768.- (guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos sesenta y ocho) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA FUSA S.A.: 419.190.768.- (guaraníes cuatrocientos diez y nueve millones ciento noventa mil setecientos sesenta y ocho) IVA INCLUIDO. –**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.(FAPASA): 448.988.460.- (guaraníes cuatrocientos cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.(FAPASA): 822.976.920.- (guaraníes ochocientos veintidós millones novecientos setenta y seis mil novecientos veinte) IVA INCLUIDO.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN GENERAL

DR. HUGO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5065
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 76 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 27/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DACARBACINA 200 MG Y GEMCITABINA 1G PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 414.536 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 22 de julio de 2022.-

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA EL ALAMO S.A.: 269.393.076.- (guaraníes doscientos sesenta y nueve millones trescientos noventa y tres mil setenta y seis) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA EL ALAMO S.A.: 493.786.152.- (guaraníes cuatrocientos noventa y tres millones setecientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y dos) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA MATHER COMPANYS.R.L..: 179.595.384.- (guaraníes ciento setenta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y cuatro) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA MATHER COMPANYS.R.L.: 329.190.768.- (guaraníes trescientos veintinueve millones ciento noventa mil setecientos sesenta y ocho) IVA INCLUIDO. –**

Artículo 3° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14/02/2022 en su Artículo 8. -

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022 del Objeto de Gasto 352, Fuente de Financiamiento 30; y el saldo correspondiente estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.-

Artículo 6° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. JULIO ROLON VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER